

INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289
PARTIDA 05, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA – GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE ATACAMA
AGOSTO 2021

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2021, desagregadas por Programa Presupuestario.

Resumen de Informes Comprometidos en Glosas 2021 del Gobierno Regional
Región de Atacama

Capítulo/Programa		Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
			Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
GLOSAS COMUNES		19	4	2	4	10
GLOSAS ESPECÍFICAS		12	3	0	3	6
GLOSAS SUBDERE		10	2	0	3	5
ARTICULADO		49	1	0	26	27
Art. 14		2	1	0	1	2
14.2		4	0	0	2	2
14.3		1	0	0	1	1
14.4		12	0	0	7	7
14.5		1	0	0	0	0
14.8		4	0	0	2	2
14.9		4	0	0	2	2
14.10		4	0	0	2	2
14.11		1	0	0	0	0
14.12		4	0	0	2	2
Art 32		12	0	0	7	7
Total		90	10	2	36	48

(*) **Compromisos Recibidos “Con Obs.”**: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 14 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 14 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

Por su parte, el artículo 28 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

Glosas Comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.3

Programa 02: Inversión Regional8

Programa 05 “Transferencias a Gobiernos Regionales”, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo9

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Gobiernos Regionales12

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289
PARTIDA 05, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA – GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA
AGOSTO 2021**

Glosas Comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02 2.4	Asociada al subtítulo 24, “Transferencias Corrientes”. <u>GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias a las corporaciones o fundaciones constituidas con la participación del Gobierno Regional respectivo.</u> Respecto a los recursos que se destinen a las corporaciones, los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos, además de publicar en las páginas web de la corporación y del respectivo Gobierno Regional, lo siguiente: A más tardar al término del primer trimestre: nombre o razón social de la corporación; misión, objetivos estratégicos y productos; composición del directorio; organigrama; Instituciones que participan de su financiamiento (Gobierno Regional y otras entidades, públicas y privadas); vínculo de los objetivos de la corporación con los objetivos del Gobierno Regional; planificación anual (incluyendo objetivos del periodo, principales resultados esperados y actividades relevantes necesarias para alcanzarlos). En forma trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término de cada trimestre: N° de profesionales de la corporación, la remuneración asociada a éstos y su perfil profesional; concursos para la contratación de personal realizados en el periodo, identificando los perfiles de los cargos postulados	30/03/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	y los resultados del concurso; recursos transferidos por el Gobierno Regional y ejecutados por la corporación en el periodo, y acumulados en el año; indicadores de gestión de la corporación, que den cuenta del avance físico y financiero de las iniciativas que le han sido encomendadas y financiadas por el Gobierno Regional.	30/01/2021		
04	<u>GOBIERNOS REGIONALES: subtítulos 24, 29, 31 y 33.</u> Los gobiernos regionales informarán trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo , a la Comisión Mixta de Presupuestos de los proyectos de inversión financiados con cargo a estos recursos identificando los proyectos y los tiempos esperados de ejecución. Para el caso de las iniciativas financiadas con recursos provenientes de la asignación contemplada en la Ley N° 20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR), se deberá identificar el costo total del proyecto, el monto comprometido para el año y el monto devengado al trimestre respectivo. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	30/04/2021	ORD. N°243 Recibido 20/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa proyectos de inversión financiados con cargos a los subtítulos 29, 31 y 33. Contiene: región, comuna, subtítulo, código BIP, nombre de la iniciativa, costo total, monto devengado y comprometido para el año, si corresponde a financiamiento FAR y tiempo esperado de ejecución, al primer trimestre del año 2021. No Informa: sobre iniciativas con cargo al subtítulo 24. Formato: información se presenta y almacena en formato digital no procesable (PDF).
		30/07/2021	ORD. N°434 Recibido 04/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa proyectos de inversión financiados con cargos a los subtítulos 29, 31 y 33. Contiene: región, comuna, subtítulo, código BIP, nombre de la iniciativa, costo total, monto devengado y comprometido para el año, si corresponde a financiamiento FAR y tiempo esperado de ejecución, al segundo trimestre del año 2021. No Informa: sobre iniciativas con cargo al subtítulo 24. Formato: información se presenta y almacena en formato digital no procesable (PDF).
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		
07	<u>GOBIERNOS REGIONALES:</u> Los gobiernos regionales deberán informar trimestralmente sobre los criterios aplicados para la distribución de los recursos considerados en las asignaciones 01.100 y 03.100 del subtítulo 24 y la asignación 03.125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local) del Subtítulo 33. La información a nivel de cada municipio y asignación deberá estar disponible en el sitio web del Gobierno Regional respectivo, indicando los montos que han sido transferidos al final de cada trimestre correspondiente.	30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021	ORD. N°434 Recibido 04/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa que no presenta movimientos en esta glosa durante, el segundo trimestre del año 2021. Formato: información se presenta y almacena en formato digital no procesable (PDF).
		30/10/2021		
		30/01/2022		
10	<u>GOBIERNOS REGIONALES:</u> Los gobiernos regionales podrán financiar uno o más Planes de Desarrollo Integral en comunidades indígenas, a ejecutarse en predios acogidos a los artículos 20, letras a) y b), 21, 75 y 76 de la Ley N°19.253. Los gobiernos regionales que desarrollen planes de intervención en comunidades indígenas deberán informar semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los tipos de proyectos que se desarrollen con cargo a estos recursos, identificando las respectivas comunas y entidades. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	30/07/2021	ORD. N°434 Recibido 04/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa que no presenta movimientos en esta glosa durante, el segundo trimestre del año 2021. Formato: información se presenta y almacena en formato digital no procesable (PDF).
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
13	<u>GOBIERNOS REGIONALES:</u> Trimestralmente, los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de acuerdo con los procedimientos y contenidos que dicha Subsecretaría establezca mediante resolución, publicada a más tardar el 31 de diciembre de 2020. Esta información deberá incluir al menos, según corresponda: - Numerales 2.1, 3.5 y Glosa 08: Sobre el uso de los recursos con cargo a los programas de inversión de los gobiernos regionales; - Numeral 3.5: listado de beneficiarios, y la comuna respectiva; - Numeral 4.2.1: listado de beneficiarios, con el quintil al que pertenezcan; - Numerales 5.1 y 5.2: instituciones a las cuales se transfiere, monto, productos del convenio y su aplicación a nivel regional; - Numeral 5.5: bienes inmuebles intervenidos con estos recursos y las instituciones beneficiadas; - Numeral 5.6: las obras por comuna a desarrollar; Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	30/04/2021	ORD. N°243 Recibido 20/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa proyectos de inversión financiados con cargos a los subtítulos 29, 31 y 33. Contiene: región, comuna, subtítulo, código BIP, nombre de la iniciativa, costo total, monto devengado y comprometido para el año, si corresponde a financiamiento FAR y tiempo esperado de ejecución, al primer trimestre del año 2021. - Numerales 2.1, 3.5, 08: no registran aportes ni se presentan iniciativas - Numeral 3.5: no registran aportes ni se presentan iniciativas, al primer trimestre del año 2021 - Numeral 4.2.1: no registran aportes ni se presentan iniciativas, al primer trimestre del año 2021 - Numerales 5.1, 5.2: informa distribución de estos recursos al primer trimestre del año 2021 - Numeral 5.5, 5.6: no registran aportes ni se presentan iniciativas, al primer trimestre del año 2021. Formato: información se presenta y almacena en formato digital no procesable (PDF).
		30/07/2021	ORD. N°434 Recibido 04/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa proyectos de inversión financiados con cargos a los subtítulos 29, 31 y 33. Contiene: región, comuna, subtítulo, código BIP, nombre de la iniciativa, costo total, monto devengado y comprometido para el año, si corresponde a financiamiento FAR y tiempo esperado de ejecución, al segundo trimestre del año 2021. - Numerales 2.1, 3.5: no registran aportes ni se presentan iniciativas, 08: distribución de estos recursos al segundo trimestre del año 2021. Contiene: comuna, etapa y código IDI, subtítulo, nombre de iniciativa de inversión, costos, ejecución.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				- Numeral 3.5: no registran aportes ni se presentan iniciativas, al segundo trimestre del año 2021 - Numeral 4.2.1: no registran aportes ni se presentan iniciativas, al segundo trimestre del año 2021 - Numerales 5.1, 5.2: informa distribución de estos recursos al segundo trimestre del año 2021 - Numeral 5.5, 5.6: no registran aportes ni se presentan iniciativas, al segundo trimestre del año 2021. Formato: información se presenta y almacena en formato digital no procesable (PDF).
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Programa 02: Inversión Regional

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<u>INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA: Asociada a la Asignación 13.02.032 "Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – Programa de Convergencia".</u> Se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, un detalle de los proyectos a financiar, comuna beneficiada, plazo de ejecución de la obra y etapa en la que se encuentra.	30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021	ORD. N°434 Recibido 04/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa recursos para ser aplicados a financiar la recuperación de los daños por catástrofes que han afectado a la región, Contiene: código BIP, número de asignación, nombre del proyecto, costo, tipo, porcentaje de avance físico, unidad técnica, etapa y plazo de ejecución, al segundo trimestre del año 2021. Formato: información se presenta y almacena en formato digital no procesable (PDF).
		30/10/2021		
		30/01/2022		
03	<u>INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA; Iniciativas de Inversión:</u> El Gobierno Regional de Atacama informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en forma trimestral, el avance de ejecución de iniciativas de inversión en forma detallada, consignando si se trata de proyectos de reconstrucción por efectos de la catástrofe derivada del aluvión que afectó a la región o de otras iniciativas.	30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2021		
		30/01/2022		
05	<u>INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA; Asociada al Programa:</u> El Gobierno Regional de Atacama informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de los avances en el Plan de Reconstrucción en la región, señalando en detalle iniciativas de inversión y localización de cada una de ellas durante el año 2020.	30/04/2021	ORD. N°562 Recibido 09/09/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa respecto el Plan de Reconstrucción en la región de Atacama 2015-2020, al 30 de julio 2021, señalando en detalle iniciativas de inversión contiene: Estado, código BIP, servicio, subtítulo, unidad técnica, costo total inicial; actualizado, gastos años 2015-2021, gasto total acumulado, porcentaje de gasto y avance, fecha de inicio; termino, días, observaciones.

				No Informa: localización de cada una de ellas durante el año 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato digital no procesable (PDF).
		30/07/2021	ORD. N°562 Recibido 09/09/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa respecto el Plan de Reconstrucción en la región de Atacama 2015-2020, al 30 de julio 2021, señalando en detalle iniciativas de inversión contiene: Estado, código BIP, servicio, subtítulo, unidad técnica, costo total inicial; actualizado, gastos años 2015-2021, gasto total acumulado, porcentaje de gasto y avance, fecha de inicio; termino, días, observaciones. No Informa: localización de cada una de ellas durante el año 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato digital no procesable (PDF).
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Programa 05 “Transferencias a Gobiernos Regionales”, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada a la Asignación 33.03.001 “Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional”. Los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, del destino de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo	30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021	ORD. N°434 Recibido 04/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa iniciativa de inversión destinada al desarrollo económico, financiada con recursos del Gobierno Regional, durante el segundo trimestre del año 2021. Contiene: nombre de la iniciativa, sector económico y monto del gasto.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Regional a proyectos de desarrollo económico y ordenar los proyectos adjudicados por sectores según la Actividad Económica. Asimismo, la Subsecretaría deberá publicar dicha información en su página web.			Formato: información se presenta y almacena en formato digital no procesable (PDF).
		30/10/2021		
		30/01/2022		
12	Asociada a la Asignación 33.03.001 "Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional". Los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, del destino de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional a proyectos de desarrollo económico y ordenar los proyectos adjudicados por sectores según la Actividad Económica.	30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021	ORD. N°434 Recibido 04/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa iniciativa de inversión destinada al desarrollo económico, financiada con recursos del Gobierno Regional, durante el segundo trimestre del año 2021. Contiene: nombre de la iniciativa, sector económico y monto del gasto. Formato: información se presenta y almacena en formato digital no procesable (PDF).
		30/10/2021		
		30/01/2022		
16	Asociada al Programa Presupuestario. Semestralmente , dentro del mes que sigue al semestre que corresponde, los gobiernos regionales informarán a la Comisión de Gobierno,	30/07/2021	No Recibido a la Fecha	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Descentralización y Justicia del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de todos los gastos realizados en comunas con un 30% o más de población indígena, así como de los mecanismos de participación comunitaria utilizados para decidir el gasto.	30/01/2022		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Gobiernos Regionales

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	Las instituciones públicas comprendidas en esta ley informarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo siguiente: A. Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y B. Antecedentes referidos al proyecto de ley de presupuestos del sector público del año siguiente, que serán remitidos durante los quince primeros días del mes de agosto: a. Definiciones estratégicas institucionales. b. Objetivos específicos. c. Indicadores de desempeño.	30/03/2021	No Recibido a la Fecha	
		15/08/2021	ORD. N°2362 Recibido 16/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa lo establecido en Letra B, menciona la publicación en la página web de la institución de la información de definiciones estratégicas de los servicios públicos, la que incluye las definiciones de objetivos y productos estratégicos, junto con los indicadores de desempeño respectivo. a. Definiciones estratégicas institucionales. b. Objetivos específicos. c. Indicadores de desempeño. Respecto de la definición de metas para 2020, comenta que estas serán remitidas en cuanto finalice el proceso de formulación de indicadores de desempeño, vinculado al proceso de formulación y aprobación del presupuesto 2022. Formato: información se presenta en formato digital (PDF) y planilla de cálculo EXCEL.
14.2	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en	30/04/2021	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.	30/07/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.3	En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2021 , la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y también, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.	31/03/2021	No Recibido a la Fecha	
14.4	Mensualmente, el gobierno regional correspondiente deberá informar los estudios básicos, proyectos y programas de inversión que realizarán en la región y que hayan identificado conforme a lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975. Tal información comprenderá el nombre del estudio, proyecto o programa, su monto y demás características, y se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del mes de total tramitación de los respectivos decretos.	02/03/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/03/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/05/2021	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/06/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/08/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/09/2021		
		30/10/2021		
		30/11/2021		
		30/12/2021		
		30/01/2022		
14.5	Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30/09/2021		
14.8	Cada ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre , el monto ejecutado por concepto de	30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones.	30/10/2021		
	Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30/01/2022		
14.9	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.10	Cada Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.11	Cada Ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y	30/09/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.			
14.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2021		
		30/01/2022		
32	Los Ministerios de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Salud, Educación, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y los Gobiernos Regionales deberán enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar en el mes de enero, una nómina con los proyectos de inversión incluidos en la tramitación de esta ley. Esa nómina contendrá el nombre, localización por comuna y región, estado, fecha de ejecución e inversión estimada total y de cada una de las etapas que conforman el proyecto, y precisará específicamente las obras y recursos que se ejecutarán durante 2021. Deberá distinguirse aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargo a los recursos contemplados en la Ley que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19. Asimismo, a partir de febrero, deberán enviar mensualmente un informe de actualización que contenga, respecto de cada uno de ellos, su estado de avance y la inversión materializada durante el año 2021.	31/01/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/03/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/05/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/06/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/08/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/09/2021		
		30/10/2021		
		30/11/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/12/2021		
		30/01/2022		